### MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO eb y noise proyecto especial jequetepeque zaña

delegades mediante el Art. With 1911 Horsonn) del Manual de sure surebados por force of Historica call APRO13-20014



# Resolución Directoral Nº 022 -2003-INADE/8101

leb asnioito anatevib and Campamento Gallito Ciego, Yonan 19 digital v Base de Datos.

de Marzo de 2003

Secretarion Administrativos - TUPA

VISTO: El Oficio Nº 002-2003-INADE/CTUPA de la comisión encargada del TUPA, sobre costo reproducción de información que posee y produce el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña;-

# CONSIDERANDO:

OF SERVINO Displaner a la Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 37º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su texto Unico de Procedimientos Administrativos-TUPA:--

ETRICORNOMINAGES de conoci Que, asimismo conforme a lo previsto por los Arts. 1º y 2º del Decreto Supremo Nº 018-2001-PCM, las entidades del Sector Público, deberán incorporar en su Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), un procedimiento que posibilite el acceso de las personas a la información que posean o produzcan; estableciéndose a dichos efectos los criterios a considerarse;-



Que, por Decreto Supremo Nº 011-2002-VIVIENDA de fecha 20 de noviembre del 2002, se aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, según Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de dicho Decreto Supremo; y en cuyo Anexo Nº 2 de los . Proyectos Especiales, se establece que el Costo Directo de reproducción de la información que posean o produzcan las diversas Oficinas de los Proyectos Especiales a cargo del INADE, referidos a Plano Digital y Bases de Datos, será determinado por la Dirección Ejecutiva:-



Que, a los efectos de establecer el costo de reproducción de la información relacionada con Planos digital y Bases de Datos que posee o produzca el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, mediante Resolución Directoral Nº 008-2003-INADE/8101, se designó a la Comisión encargada a tales propósitos;—

Que, con Oficio de Vistos la Comisión del TUPA, alcanza la información sobre el costo de reproducción de información en CD y en Diskette, del orden de S/. 4.50 y S/. 3.00, respectivamente, proponiendo su aplicación mediante la Resolución Directoral correspondiente;--

Asesoría Jurídica; ----

DOME IN VIDEORIOI

unación que

# SE RESUELVE::

ARTICULO PRIMERO .- DETERMINAR que el Costo

Directo de reproducción de la información que posee o produzca las diversas Oficinas del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, tratándose de Plano digital y Base de Datos, establecido en el Anexo Nº 2 del Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA, del INADE, es como sigue:

Reproducción	Costo SI.
- En CD 650 Mb	4.50
- En Diskette	3.00

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de manado las Direcciones y Oficinas, así como del Instituto Nacional de Desarrollo.

Registrese y Comuniquese.

ab ACMBIVIV-SORS THO THE EXPRESS AS A STREET OF THE STREET

Constant of the Constant of th

himmled to en Diskette.

tion de la información

PDA), un procedimiento procedi

noinnead ch

DIRECTOR EJECUTIVA

NG. EDUARDO E. ARIAS NÍETO DIRECTOR E JECUTIVO (6)

SPAC JEQUETERED

# Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos del INADE

DECRETO SUPREMO Nº 011-2002-VIVIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, asimismo, por el Decreto Supremo Nº 018-2001-PCM, se dispuso que las entidades del Sector Público, debían incorporar un procedimiento que posibilite el acceso de las personas a la información que posean o produzcan, estableciéndose los criterios que debían considerar dichas entidades en la elaboración de los procedimientos que faciliten el acceso a la información;

Que, por Decreto Supremo Nº 007-2001-PRES, se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE;

Que, a través del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 008-2002-PRES, se dejó sin efecto el Decreto Supremo Nº 07-2001-PRES, resultando en consecuencia necesario

aprobar el TUPA del INADE, a fin de restituir e implementar el procedimiento de acceso de los particulares, a la información que posee y produce dicha institución, en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 27444; Que, de conformidad con la Ley Nº 27792 - Ley de Or-

Que, de conformidad con la Ley Nº 27792 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se comprende dentro de la estructura orgánica básica de dicho Ministerio, al Instituto Nacional de Desarrollo - INADE;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley Nº 27792, los Decretos Supremos Nºs. 002-2002-VI-VIENDA y 018-2001-PCM;

#### DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, según los Anexos 1 y 2, que forman parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO Presidente Constitucional de la República

CARLOS BRUCE Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

#### VMEXO N<sub>5</sub> 1

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) INADE

#### INADE SEDE CENTRAL

<b>1</b> 3	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	REQUISITOS	PAGO DERECHOS TRÁMITE	AUTO-		UNCIÓN NEGATIVO	PLAZO EN DÍAS	DEPENDENCIA OUE INICIA TRÁMITE	DEPENDENCIA OUE APRUEBA TRÁMITE	AUTORIDAD OUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNACIÓN
	Acceso a la Información que posean o produzcan las diversas Oficinas del INADE(*)	1. Acceso directo por el Sistema de Internet www.inade.gob.pe 2. Solicitud dirigida a la Secretaria General, especilicando la información exacta a la que desea acceder, Incluyendo Declaración Jurada comprometiendose a cancejar el costo de la reproducción o copia de la información  1. Control de la información (1) de la información (2) de la información (3) de la información (4) de la reproducción o copia de la información (4) de la inf	Gratuito  Tamaño A-4 0,15 por página  Plano digital Costo Directo de y Bases de repreducción, delerminado por PEAE		х		7	Oficina Admisión Documentaria del INADE.	Secretaria General	Gerencia General

Nota (\*) En caso de denegarse la solicitud por carecer de la información, la autoridad está obligada a poner en conocimiento del interesado dicha circunstancia, y comunicar la ubicación de dicha información siempre que el INADE esté enterado de ella.

(\*\*) PEAE: Programa de Estudios Automatizados Especializados

#### ANEXO Nº 2

# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) INADE

#### INADE PROYECTOS ESPECIALES

				PAGO DERECHOS TRÁMITE		CALIFICACIÓN			1	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	DADINOTUA
11	"	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	REQUISITOS			-OTUA	EAVENVCION		DIAS	OUE INICIA	APRUEBA	RESUELVE
						Mixtico	POSITIVO	NEGATIVO	UIAS		TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNACIÓN
0	02	Acceso a la	1.Acceso directo por el Sistema	Gratuito							1	
		información que	de Internet www.inade.gob.pe									
1		posean o			1							
1		produzcan las										
1	- 1	diversas Olicinas	2. Solicitud dirigida a la Dirección	Tarnaño A-4 0,15 pr	or página		Х		7	Dirección	Dirección	Gerencia
1		de los Proyectos	Ejecutiva, especificando la in-							Ejecutiva	Ejecutiva	General de
-		Especiales a	formación exacta a la que desea		Directo de							INVDE
-		cargo de	acceder, incluyendo Declaración Jurada comprometiéndose a	y Bases de reprodu Datos determ							-	
-		INVOC()	cancelar el costo de la repro-	la Dire	inado por							
			ducción o copia de la infor-	Eincuti								
- 1			mación	Lycon	va							

Nota (\*) En caso de denegarso la solicitud por carecer de la información, la autoridad está obligada a poner en conocimiento del interesado dicha circunstancia, y comunicar la ubicación de dicha información siempre que el INADE esté enterado de ella.